	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 0492**  
( 28 de diciembre de 2020 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVICTACIÓN N. 108 - "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁILES, IMPRESORAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**


**1.-** Que a través de estudio de necesidad, el Director Administrativo y Financiero a través de la área de Gestión Tecnológica, identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁILES, IMPRESORAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"**

**2.-** Que el día 21 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020 que inició su vigencia el 20 de agosto de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", correspondiente al manual de contratación de la empresa, se realizó invitación directa N. 108 a los siguientes oferentes: **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA - ALEXANDER GALINDO CASTRO, SUMINISTROS Y MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**, los cuales se encontraban al momento de invitar previamente inscritos en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**3.-** Que dentro del término para la presentación de las ofertas, se recibió el día 23 de diciembre de 2020 al correo [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co), oferta electrónica del oferente **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA - ALEXANDER GALINDO CASTRO** y el día 21 de diciembre de 2020 al correo [sgeneral@ibal.gov.co](mailto:sgeneral@ibal.gov.co) oferta del oferente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S.**

**4.-** Que mediante oficio N° 110-1041 del 28 de diciembre de 2020, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Doctor **ÁLVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO** - Almacenista General, y la Abogada **PAOLA ANDREA TORRES ARCILA** - Asesor Jurídico Externo Secretaría General, el cual procedió de conformidad a evaluar la propuesta recibida dentro del proceso de contratación para **"SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO Y PORTÁILES, IMPRESORAS Y DEMÁS ELEMENTOS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"**, presentada por parte de los oferentes: **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA - ALEXANDER GALINDO CASTRO L.T.D.A.**, identificado con cédula de



	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

ciudadanía N. 14.237.817 y **DITRIBUIDORA JLI S.A.S., identificada con NIT N. 900491649-1**, representado legalmente por JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué.

5.- Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **DISTRIBUIDORA LA GRAN VICTORIA ALEXANDER GALINDO CASTRO L.T.D.A, NO CUMPLE** con exigencias de Contenido Jurídico y técnico de la invitación.

6. - Que una vez evaluada la propuesta, el proponente **DISTRIBUIDORA JLI S.A.S., CUMPLE** con las exigencias de carácter jurídico y técnico solicitadas en la evaluación.

7. - Que el único proponente habilitado presentó propuesta por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$173.833.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

8.- Que de acuerdo a la forma de evaluación establecida en la invitación N. 108, se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica.


9.- Que el comité evaluador manifiesta que el proponente **DITRIBUIDORA JLI S.A.S., identificada con NIT N. 900491649-1**, representado legalmente por JOHANA IDALY PINILLA DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, cumple con el 100% de las exigencias documentales solicitadas en el proceso, obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, por tanto recomienda al ordenador del gasto adjudicar este proceso de contratación a este oferente.

10.- Que el acta de evaluación de propuestas fue elaborada el 28 de diciembre de 2020.

11.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 108 de 2020 a la **DITRIBUIDORA JLI S.A.S., identificada con NIT N. 900491649-1**, representado legalmente por JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$173.833.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200671 del 14 de diciembre de 2020, por valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$173.835.004) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%., el cual se afectará por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$173.833.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 108 de 2020, a la **DITRIBUIDORA JLI S.A.S., identificada con NIT N. 900491649-1**, representado legalmente por JOHANA IDALY PINILLA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía N. 65.778.495 de Ibagué, por un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$173.833.000) MCTE IVA INCLUIDO (19%).

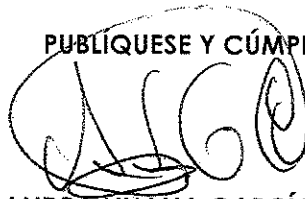
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de correo electrónico.

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
Gerente General

Revisó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Paola Andrea Torres Arcila - Abg. Externa Secretaria General

